

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de las y los aspirantes al cargo de Diputado Local, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de Aguascalientes identificada con la clave alfanumérica INE/CG188/2018.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG188/2018.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DE LAS Y LOS ASPIRANTES AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG188/2018.¹

26.1 Aspirantes que fueron sancionados con la pérdida del derecho a ser registrados como candidatos en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018

Nombre	Tipo de conducta	Sanción	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
						CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
Irma Olivos Contreras	Fondo	Pérdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Verónica Patricia Tayahua Arteaga	Fondo	Pérdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.1 C. Claudia Muñoz Rojas²

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Forma	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Forma	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95521/CGex201803-23-rp-6-1.pdf>

² Para los aspirantes a candidatos independientes, atendiendo a la capacidad económica de cada uno, se realizó la imposición de una sola sanción por la totalidad de las faltas observadas.

34.2 C. Jesús de la Cruz Arroyo

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2	Forma	Multa	\$4,227.44	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Forma	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Forma	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Forma	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.3 C. Jorge Ríos Contreras

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Forma	Multa	\$2,415.68	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.4 C. Lux Enrique Temilotzin Escalante

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Forma	Multa	\$754.90	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

24.5 C. Manuel Fernando Díaz Rodríguez

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de junio de 2018.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Lizandro Núñez Picazo**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de las y los aspirantes a los cargos de Diputado Local y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de Colima, identificada con la clave alfanumérica INE/CG194/2018.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG194/2018.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DE LAS Y LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIPUTADO LOCAL Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, EN EL ESTADO DE COLIMA, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG194/2018.¹

33.1.1 C. Álvaro Martínez Spíndola²

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3 y 5	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

33.1.2 C. Ángel Ramón García López

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1 y 5	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

33.1.3 C. Gerardo Palafox Munguía

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

33.1.4 C. Jesús Vizcaíno Rodríguez

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/item/88480/CGex201803-23-rp-6-5.pdf>

² Para los aspirantes a candidatos independientes, atendiendo a la capacidad económica de cada uno, se realizó la imposición de una sola sanción por la totalidad de las faltas observadas.

33.1.5 C. José Miguel Ávalos Silva

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1, 2 y 4	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

33.1.6 C. Patricia Mendoza Romero

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
6	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1 y 2	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3, 4 y 5	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

33.2.1 C. Carlos Alberto Arellano Contreras

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

33.2.2 C. Lázaro Peña Nava

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

33.2.3 C. Omar Edel González

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Ciudad de México, 19 de junio de 2018.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Lizandro Núñez Picazo**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de las y los aspirantes al cargo de Jefe de Gobierno, Diputados Locales y Alcaldes, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México identificada con la clave alfanumérica INE/CG200/2018.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG200/2018.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DE LAS Y LOS ASPIRANTES AL CARGO DE JEFE DE GOBIERNO, DIPUTADOS LOCALES Y ALCALDES, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018 EN LA CIUDAD DE MÉXICO IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG200/2018.¹

25.1 Aspirantes que fueron sancionados con la pérdida del derecho a ser registrados como candidatos en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018

Nombre	Tipo de conducta	Sanción	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
						CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
C. Alfredo Solar Picazo	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Elsa Patria Jiménez Flores	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Laura Aureoles Nájera	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Roselia Porfirio Agustín	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Alberto Aarón Peña Padilla	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Carlos Enrique Trejo Ávila	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Fausto Carbajal Glass	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Gilberto García Feria	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Jaime Reyes Ramírez	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Jonathan Josafat Herrerías Romero	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. José Martín Iñiguez Ramos	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Miguel Iván Concha Cartagena	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/item/88510/CGex201803-23-rp-6-8.pdf>

Nombre	Tipo de conducta	Sanción	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
						CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
C. Oscar Arturo Picazo Reyna	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Alberto Álvarez Suárez	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Carlos Serrano Mondragón	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Carlos Armando Giron Gutiérrez	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Demetrio Javier Sodi De la Tijera	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Juliana Jiménez Valero	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.1.1 C. Ana Lucia Riojas Martínez²

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.1.2 C. Christian Eduardo Vázquez Pizarro

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.1.3 C. Hugo Rodríguez Barroso

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.1.4 C. Humberto García Montes

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3	Forma	Multa	\$5,963.71	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Forma	Multa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	Multa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

² Para los aspirantes a candidatos independientes, atendiendo a la capacidad económica de cada uno, se realizó la imposición de una sola sanción por la totalidad de las faltas observadas.

86 (Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

DIARIO OFICIAL

87 (Segunda Sección)

87

87

87

87

87

87

[illegible]

88 (Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

DIARIO OFICIAL

89 (Segunda Sección)

89

89

89

89

89

89

89

90 (Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

DIARIO OFICIAL

91 (Segunda Sección)

91

91

91

91

91

91

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Viernes 6 de julio de 2018

DIARIO OFICIAL

93 (Segunda Sección)

93

93

93

93

[illegible]

Viernes 6 de julio de 2018

DIARIO OFICIAL

95 (Segunda Sección)

95

95

95

95

95

95

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Forma	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.3.1 C. Alberto Castro Arrona

[illegible]

34.3.1 C. Alberto Castro Arrona

[illegible]

34.3.3 C. Cynthia María Caballero Barrón

[illegible]

34.3.3 C. Cynthia María Caballero Barrón

[illegible]

34.3.4 C. David Alejandro Márquez Salazar

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2	Forma	Multa	\$2,113.72	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	Multa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Viernes 6 de julio de 2018

DIARIO OFICIAL

97 (Segunda Sección)

97

97

97

97

97

97

97

97

97

34.3.11 C. Manuel Hernández González

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.3.12 C. Miguel Soria López

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2	Forma	Multa	\$1,358.82	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	Multa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.3.13 C. Pedro Elviro Martínez

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	-	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	-	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.3.14 C. Ricardo Andrés Pascoe Pierce

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.3.15 C. Rogelio Guevara Venancio

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2	Forma	Multa	\$1,358.82	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	Multa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2018.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Lizandro Núñez Picazo**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de las y los aspirantes al cargo de Diputado Local, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de Durango, identificada con la clave alfanumérica INE/CG202/2018.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG202/2018.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DE LAS Y LOS ASPIRANTES AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, EN EL ESTADO DE DURANGO, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG202/2018.¹

34.1 C. Alfonso Torres Bravo.²

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.2 C. Juan Carlos Ríos Gallardo.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2 y 3	Forma	Multa	\$5,284.30	SI	SG-RAP-114/2018	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	Multa	-	SI	SG-RAP-114/2018	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.3 C. Luis Alejandro Mejorado Ramírez.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1 y 2	Forma	Multa	\$1,509.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Ciudad de México, 19 de junio de 2018.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Lizandro Núñez Picazo**.- Rúbrica.

¹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/item/88512/CGex201803-23-1p-6-9.pdf>

² Para los aspirantes a candidatos independientes, atendiendo a la capacidad económica de cada uno, se realizó la imposición de una sola sanción por la totalidad de las faltas observadas.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de las y los aspirantes a los cargos de Diputado Local y Ayuntamiento, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de Guanajuato identificada con la clave alfanumérica INE/CG/204/2018.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG204/2018.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DE LAS Y LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIPUTADO LOCAL Y AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017- 2018, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG/204/2018.¹

27.1 Aspirantes que fueron sancionados con la pérdida del derecho a ser registrados como candidatos en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la entidad de Guanajuato.

Nombre	Tipo de conducta	Sanción	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
						CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
Adalberto Noria Martínez	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Carlos Alejandro Montes de Oca Estrada	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Salvador Arana González	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

37.1. Informes de ingresos y egresos de los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes al cargo de Diputados Locales en el estado de Guanajuato.

37.1.1. C. Andrés Treviño Luna²

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

37.1.2 C. Cuauhtémoc Mora Loma

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/item/88516/CGex201803-23-rp-6-10.pdf>

² Para los aspirantes a candidatos independientes, atendiendo a la capacidad económica de cada uno, se realizó la imposición de una sola sanción por la totalidad de las faltas observadas.

Viernes 6 de julio de 2018

DIARIO OFICIAL

101 (Segunda Sección)

101

101

101

101

101

101

[illegible]

102 (Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

DIARIO OFICIAL

103 (Segunda Sección)

103

103

103

103

103

103

103

103

[illegible]

104 (Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

DIARIO OFICIAL

105 (Segunda Sección)

105

105

105

105

105

105

105

105

[illegible]

37.2.28 C. Rubén Omar Fonseca Caldera

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1 y 6	Forma	Multa	\$14,947.02	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 y 5	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

37.2.29 C. Tomas Gutiérrez Ramírez

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
5	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

37.2.30 C. Uriel Agustín Pineda Soto

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Multa	\$301.96	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

37.2.31 C. Víctor Manuel Rico Escamilla

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
5	Forma	Multa	\$3,019.60	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2018.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Lizandro Núñez Picazo**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de las y los aspirantes a los cargos de Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de México identificada con la clave alfanumérica INE/CG210/2018.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG210/2018.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LAS Y LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, EN EL ESTADO DE MEXICO IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG210/2018.¹

25.1 Aspirantes que fueron sancionados con la pérdida del derecho a ser registrados como candidatos en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Nombre	Tipo de conducta	Sanción	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
						CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
C. Alan Ricardo Hernández Castillo	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Carlos Lara Hernández	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Edgar Alexis Franceschy Vázquez	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Edgar García Madrigal	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Eduardo Monroy Cruz	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Enrique Reyes Chavarría	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Ernesto Alonso Esparza Ferretiz	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Felipe Lascano Reséndiz	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Francisco Pulido Valencia	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Henoc Becerril Vega	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Javier Frago Romero	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Jesús Agredano Bolaños	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95478/CGex201803-23-rp-6-13.pdf>

[illegible]

Nombre	Tipo de conducta	Sanción	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
						CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
C. Luis Gerardo Castro Clavel	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Mario Iván Bernal Flores	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Marisela García Pérez	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Miguel Ángel Cordero Sánchez	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. David Miguel Ángel Cuervo Romero	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Luis Armando Pérez Piñón	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

33. Aspirantes a Candidatos Independientes:

33.1 C. Abraham Jalil García Maya²

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Forma	Multa	\$26,346.01	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	Amonestación Pública	Amonestación Pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Amonestación Pública	Amonestación Pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

33.2 C. Alex Ricardo Rosales Gómez

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3	Forma	Multa	\$529.43	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Amonestación pública	Amonestación pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

33.3 C. Daniel Hernández Hernández

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Amonestación Pública	Amonestación Pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

² Para los aspirantes a candidatos independientes, atendiendo a la capacidad económica de cada uno, se realizó la imposición de una sola sanción por la totalidad de las faltas observadas.

Viernes 6 de julio de 2018

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección) 111

111

111

111

111

111

111

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
2	Formal	Amonestación Publica	Amonestación Publica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	Amonestación Publica	Amonestación Publica	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

112 (Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

DIARIO OFICIAL

113 (Segunda Sección)

113

113

113

113

113

113

113

Viernes 6 de julio de 2018

DIARIO OFICIAL

115 (Segunda Sección)

115

115

115

115

115

115

[illegible]

116 (Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

DIARIO OFICIAL

117 (Segunda Sección)

117

117

117

117

117

117

[illegible]

33.38 C. Ricardo Rosado de la Rosa

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2 y 5	Forma	Amonestación Pública	Amonestación Pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	Amonestación Pública	Amonestación Pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Amonestación Pública	Amonestación Pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Amonestación Pública	Amonestación Pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

33.39 C. Sergio Martínez Arrieta

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
5	Forma	Amonestación Pública	Amonestación Pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1 y 2	Fondo	Amonestación Pública	Amonestación Pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Amonestación Pública	Amonestación Pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Amonestación Pública	Amonestación Pública	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

33.40 C. Víctor Manuel Martínez Puente

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Multa	\$6,567.63	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2018.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Lizandro Núñez Picazo**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de las y los aspirantes al cargo de Diputados Locales, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de Tlaxcala identificada con la clave alfanumérica INE/CG232/2018.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG232/2018.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LAS Y LOS ASPIRANTES AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, EN EL ESTADO DE TLAXCALA IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG232/2018.¹

25.1 Aspirantes que fueron sancionados con la pérdida del derecho a ser registrados como candidatos en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Nombre	Tipo de conducta	Sanción	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
						CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
- C. Carlos Emmanuel Gutiérrez Chávez	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	SI	SCM-RAP-24/2018	Desecha de plano	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- C. Raúl Hernández Gaspar	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- C. Reyna Hernández Fuentes	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

33 Aspirantes a Candidatos Independientes:

33.1 C. Addiel Lubin Mejía Hernández²

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3	Forma	Multa	\$6,945.08	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Forma	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Forma	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95521/CGex201803-23-rp-6-1.pdf>

² Para los aspirantes a candidatos independientes, atendiendo a la capacidad económica de cada uno, se realizó la imposición de una sola sanción por la totalidad de las faltas observadas.

120 (Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

33.6 C. Kerbing Martínez Pinillo

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
5	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	-	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	-	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	-	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	-	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

33.7 C. Leo Govanith Ramírez Saldaña

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Forma	Multa	\$4,076.46	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Forma	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Forma	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

33.8 C. Marco Antonio Valencia Barrientos

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	-	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	-	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

39.9 C. Viridiana Elizabeth Ponce Vilchis

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3	Forma	Multa	\$754.90	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2018.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Lizandro Núñez Picazo**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de las y los aspirantes a los cargos de Gobernador y Diputados Locales, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave identificada con la clave alfanumérica INE/CG234/2018.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG234/2018.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DE LAS Y LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE GOBERNADOR Y DIPUTADOS LOCALES, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017- 2018, EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG234/2018¹

25.1 Aspirantes que fueron sancionados con la pérdida del derecho a ser registrados como candidatos en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Nombre	Tipo de conducta	Sanción	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
						CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
C. Divaj Salvador Díaz del Castillo Domínguez	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Fidel Martínez Hernández	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Piedad Patricia Dorantes Gatica	Fondo	Perdida del derecho a ser registrado	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.1 C. Simón Soto Hernández²

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Multa	\$2,642.15	SI	SUP-RAP-93/2018	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Multa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Multa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Multa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.2 C. Eliel Escribano Parada³

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95531/CGex201803-23-rp-6-27.pdf>

² Por la totalidad de las faltas observadas se realizó la imposición de una sola sanción, atendiendo a la capacidad económica del aspirante.

³ Por la totalidad de las faltas observadas se realizó la imposición de una sola sanción, atendiendo a la capacidad económica del aspirante.

34.3 C. José Manuel Gálvez Pérez⁴

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Forma	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.4 C. Mario de Jesús Callejas García⁵

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Amonestación Pública	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

34.5 C. Oscar Gabriel Hernández López⁶

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Forma	Multa	\$754.90	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2018.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Lizandro Núñez Picazo**.- Rúbrica.

⁴ Por la totalidad de las faltas observadas se realizó la imposición de una sola sanción, atendiendo a la capacidad económica del aspirante.

⁵ Por la totalidad de las faltas observadas se realizó la imposición de una sola sanción, atendiendo a la capacidad económica del aspirante.

⁶ Por la totalidad de las faltas observadas se realizó la imposición de una sola sanción, atendiendo a la capacidad económica del aspirante.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de las y los aspirantes a los cargos de Diputado Local y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de Zacatecas identificada con la clave alfanumérica INE/CG236/2018.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG236/2018.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DE LAS Y LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIPUTADO LOCAL Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, EN EL ESTADO DE ZACATECAS IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG236/2018¹.

26.1 Aspirantes que fueron sancionados con la pérdida del derecho a ser registrados como candidatos en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Nombre	Tipo de conducta	Sanción	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
						CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
C. Ilda Vanessa Benítez Enríquez	Fondo	Pérdida del derecho a ser registrado	NO											
C. Irene del Carmen Ambríz Lira	Fondo	Pérdida del derecho a ser registrado	NO											
C. José Jaime Enríquez Félix	Fondo	Pérdida del derecho a ser registrado	NO											
C. Luis Jacobo Moreno	Fondo	Pérdida del derecho a ser registrado	NO											
C. Tania Priscila Castañeda Vázquez	Fondo	Pérdida del derecho a ser registrado	NO											

34.1.1 C. Alejandro Rivera Nieto²

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2	Forma	Multa	\$6,567.63	NO											
5	Forma	Multa		NO											
1	Fondo	Multa		NO											
3	Fondo	Multa		NO											
4	Fondo	Amonestación Pública		NO											

¹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95538/CGex201803-23-rp-6-29.pdf>

² Para los aspirantes a candidatos independientes, por la totalidad de las faltas observadas se realizó la imposición de una sola sanción, atendiendo a la capacidad económica del aspirante.

Viernes 6 de julio de 2018

DIARIO OFICIAL

125 (Segunda Sección)

125

125

[illegible]

126 (Segunda Sección)

DIARIO OFICIAL

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

Viernes 6 de julio de 2018

34.2.7 C. José Molina Salcedo

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2	Forma	Amonestación Pública		NO											
3	Forma	Amonestación Pública		NO											
1	Fondo	Amonestación Pública		NO											
4	Fondo	Amonestación Pública		NO											
5	Fondo	Amonestación Pública		NO											
7	Fondo	Amonestación Pública		NO											
6	Fondo	Amonestación Pública		NO											
8	Fondo	Amonestación Pública		NO											

34.2.8 C. José de Jesús Reyes Ruíz del Cueto

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Forma	Amonestación Pública		NO											
2	Fondo	Amonestación Pública		NO											

34.2.9 C. Miguel Ángel González Espinosa

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Forma	Multa	\$11,927.42	NO											
5	Forma	Multa		NO											
1	Fondo	Multa		NO											
2	Fondo	Multa		NO											
3	Fondo	Multa		NO											
6	Fondo	Multa		NO											

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Ciudad de México, 19 de junio de 2018.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Lizandro Núñez Picazo**.- Rúbrica.

INE/JGE75/2018. Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que en acatamiento al Acuerdo INE/CG409/2018, aprueba para su implementación el marco de actuación para la continuidad de operaciones del Proceso Electoral Federal 2018, así como para los procesos extraordinarios que, en su caso, deriven del mismo.

INE/JGE75/2018. ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE EN ACATAMIENTO AL ACUERDO INE/CG409/2018, APRUEBA PARA SU IMPLEMENTACIÓN EL MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE OPERACIONES DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2018, ASÍ COMO PARA LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS QUE, EN SU CASO, DERIVEN DEL MISMO.

CONSIDERANDO

1. El objetivo del Marco de Actuación es permitir, identificar, analizar, responder y controlar los riesgos para brindar a los titulares de Oficinas Centrales y de Juntas Locales (JL) y Distritales (JD), y en su caso, a todo su personal, un procedimiento o protocolo que les permita responder en forma inmediata ante la materialización de riesgos, con el fin de reencauzar el desarrollo normal del Proceso Electoral Federal (PEF).

ACUERDO

PRIMERO.- En acatamiento al Acuerdo INE/CG409/2018, se aprueba para su implementación el Marco de Actuación, así como para los procesos extraordinarios que, en su caso, deriven del mismo, el cual se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del propio.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), para que haga del conocimiento de las U R's del INE, el presente Acuerdo y el Marco de Actuación.

TERCERO.- Se autoriza a la DEA para que, en caso, de que se materialice un riesgo que sea mitigable mediante el uso de recursos humanos, financieros, materiales o bienes inmuebles, a través de las direcciones de Personal, Recursos Financieros; Recursos Materiales y Servicios u Obras y Conservación, coadyuve con el área en la que afecta el riesgo hasta su mitigación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

CUARTO.- Se instruye a los titulares de las Oficinas Centrales y a los titulares de las JL y JD, para que, en caso de que se materialice un riesgo que sea mitigable mediante la emisión de un instrumento normativo, autorización o instrucción, actúen conforme la operación lo amerite hasta su mitigación, debiendo informar a la DEA sobre las acciones tomadas o a tomar, con tal motivo.

QUINTO.- En cumplimiento del párrafo segundo del Punto de Acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG409/2018, infórmese a los integrantes del Consejo General de la aprobación del presente Acuerdo.

SEXTO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que a través de la DEA, en cumplimiento del Punto Segundo del Acuerdo INE/CG409/2018, integre en los términos establecidos el informe de las sesiones ordinarias, y el informe final concluido el PEF 2017-2018.

SÉPTIMO.- El presente Acuerdo y el Marco de Actuación, entrarán en vigor el día de su aprobación por parte de la JGE.

OCTAVO.- Publíquese el presente Acuerdo en el DOF, la Gaceta Electoral, en la NormalNE y en el portal de internet del INE.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta celebrada el 3 de mayo de 2018, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ing. René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Mtro. Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Prof. Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Dr. José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Dr. Lizandro Núñez Picazo y de lo Contencioso Electoral, Mtro. Carlos Alberto Ferrer Silva; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la JGE, Lic. Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la JGE, Dr. Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Mtro. Miguel Ángel Patiño Arrollo y el Director Ejecutivo de Administración, Lic. Bogart C. Montiel Reyna.

El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la JGE del INE, **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.-** Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Secretario de la JGE del INE, **Lic. Edmundo Jacobo Molina.-** Rúbrica.

El Acuerdo y su Anexo pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Acuerdo: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95926/JGEex201805-03-ap-2-2.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Marco de Actuación: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95926/JGEex201805-03-ap-2-2-a1.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Ciudad de México, a 29 de junio de 2018.- El Director Ejecutivo de Administración, **Bogart Montiel Reyna.-** Rúbrica.

(R.- 469824)